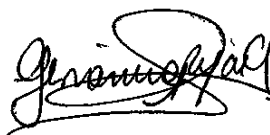


	TRANSPORTE DE PERSONAL		Empresa de Transporte Movil Bus SAC
	Código: SSOMA-PETS-003	Versión:04	
	Fecha de aprobación: 26-09-2022	Página: 1 de 8	

PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO

TRANSPORTE DE PERSONAL

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dayann Bellido Martinez	Miguel Albornoz Obregón	Giovanna Rejas Chávez
		
Analista del SIG	Jefe de SSOMA y SIG	Gerente de Administración y finanzas
Fecha de Elaboración: 26-09-2022	Fecha de Revisión: 26-09-2022	Fecha de Aprobación: 26-09-2022

	TRANSPORTE DE PERSONAL		Empresa de Transporte Movil Bus SAC
	Código: SSOMA-PETS-003	Versión:04	
	Fecha de aprobación: 26-09-2022	Página: 2 de 8	

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para brindar un servicio de Transporte de Personal seguro y confiable, minimizando los riesgos derivados de la actividad, con el propósito de proteger de incidentes y/o accidentes de tráfico y prevenir el contagio de Covid-19 a nuestros trabajadores, clientes y otras partes interesadas.

2. ALCANCE

Este procedimiento escrito de trabajo seguro aplica a las áreas operativas y administrativas involucradas en el Transporte de Personal.

3. DEFINICIÓN DE TERMINOS

- 3.1 **Transporte:** Es el proceso de transportar personas de un lugar a otro.
- 3.2 **Conductor:** Es el responsable de la conducción de la unidad vehicular asignada y del cumplimiento de las disposiciones que rigen para el transporte de personal.
- 3.3 **Jornadas de conducción:** Es el tiempo dedicado a la tarea de conducción durante el tiempo de circulación del vehículo.
- 3.4 **Velocidad Máxima permitida:** Es la velocidad exigida en las regulaciones de MTC y condiciones de las vías que recorrerá desde su punto de partida hasta el lugar de llegada.
- 3.5 **Usuario de la vía:** Cualquier persona que esté sobre la vía.
- 3.6 **Monitoreo:** Acción de observar y supervisar, a través de aparatos tecnológicos, el correcto desempeño de una actividad.
- 3.7 **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman entradas en salidas.
- 3.8 **Vía:** Es la superficie usada por vehículos y personas para desplazarse, incluida el área adyacente.
- 3.9 **Red Vial:** Es el sistema de vías.
- 3.10 **Tráfico en la vía:** Es el uso motorizado y no motorizado en la vía.
- 3.11 **Accidente de tráfico en la vía:** Es la colisión u otro impacto en la vía que cause muerte, cualquier lesión o daño a la persona.
- 3.12 **Incidente de tráfico en la vía:** Es el evento que ocurre por una falla de un componente o factores extremos que contribuyen al sistema de tráfico vial.
- 3.13 **Seguridad Vial:** Son las condiciones y factores relacionados con accidentes de tráfico en la vía y otros incidentes de tráfico en la vía que tienen impacto o tienen potencial de tener impacto relacionado con la muerte o lesiones graves de usuarios de vías.
- 3.14 **Sistema de tráfico vial:** Son las vías, los vehículos, el sistema médico de emergencia, los usuarios de la vía y sus interacciones.

4. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 4.1 Norma ISO 39001:2012. Requisito 7.6 Información Documentada.
- 4.2 Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.3 Resolución Ministerial N° 050-2013-TR Formatos referenciales.

5. RESPONSABLES

- 5.1 **Gerente General:** Es el responsable de brindar todos los recursos necesarios para cumplir el presente documento.
- 5.2 **Gerentes de línea:** Son los responsables de comunicar el presente procedimiento a todo su personal, asegurando su cumplimiento y brindar las facilidades necesarias para la correcta aplicación de este.
- 5.3 **Jefes de línea:** Se encargan de velar por el cumplimiento estricto del procedimiento.
- 5.4 **Área SSOMA:** Encargados de monitorear el cumplimiento del procedimiento.
- 5.5 **Supervisor de Operaciones:** Asegurar el cumplimiento a las obligaciones contractuales y del presente procedimiento.
- 5.6 **Monitor de unidades:** Son los responsables de evaluar, monitorear el desempeño y capacitar a los Conductores.

	TRANSPORTE DE PERSONAL		Empresa de Transporte Movil Bus SAC
	Código: SSOMA-PETS-003	Versión:04	
	Fecha de aprobación: 26-09-2022	Página: 3 de 8	

5.7 Operador CCO: Es el responsable del monitoreo de los Conductores y del correcto desarrollo de las actividades de transporte y atención al cliente.

5.8 Agente de Control de Calidad y Despacho: Encargados de la revisión y cumplimiento del estándar de calidad establecido para el cumplimiento del servicio de transporte de personal.

5.9 Conductores: Cumplir de manera obligatoria el procedimiento.

6. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

UNIFORME	EPP'S
- Camisa manga larga	- Mascarilla KN95
- Pantalón	- Según lo solicitado por el cliente
- Puloover	-
- Casaca	-

7. EQUIPOS/HERRAMIENTAS/MATERIALES

N°	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
1	Equipo celular	1
N°	MATERIALES DE EMERGENCIA	CANTIDAD
1	Extintor PQS 6KG en las unidades vehiculares	1 o 2 Según corresponda a la unidad
2	Botiquín de primeros auxilios	1
3	Linterna	1
N°	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	CANTIDAD
1	Conos de seguridad según unidad de transporte	2
2	Cinturón de seguridad por asiento	1
3	Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias	1
4	Herramientas Básicas (llantas de repuesto, gata, llave de rueda, llave dallas)	1
N°	IMPLEMENTOS DE DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN COVID-19	CANTIDAD
1	Dispensador de alcohol en gel	1
2	Felpudo de acceso	1
3	Carteles de bloqueadores de asientos	Según corresponda a la unidad
4	Separador de cortina polietileno	1
5	Separador de cabina de piloto, para minibus	1
6	Carteles de recomendaciones para prevenir el Covid-19 (Anexo N° 01)	Según corresponda a la unidad
7	Cartilla para pasajero líder	Según corresponda a la unidad

8. GENERALIDADES

8.1 Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares

El vehículo será limpiado y desinfectado antes de cada jornada de servicio de transporte, teniendo en cuenta:

- Hacer énfasis en las superficies que tienen contacto frecuente con el Conductor y los usuarios (como las manijas de las puertas, pasamanos, apoyabrazos, cinturones de seguridad, pisos, vidrios, dispositivos para accionar puertas y ventanas), para ello se usará hipoclorito de sodio al 0.2% o alcohol etílico al 70%.

	TRANSPORTE DE PERSONAL		Empresa de Transporte Movil Bus SAC
	Código: SSOMA-PETS-003	Versión:04	
	Fecha de aprobación: 26-09-2022	Página: 4 de 8	

- b) Para la desinfección virucida dentro de la unidad de transporte se utilizará el desinfectante: ácido peracético por medio de la máquina ULV (según requerimiento del cliente)

8.2 Antes del inicio del servicio

- a. Los Conductores en todo momento deberán usar las mascarillas y mantener el distanciamiento necesario, cumpliendo las indicaciones del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” y los lineamientos de desinfección del vehículo: “Estándar de Limpieza y Desinfección para Prevenir Contagio COVID 19”. De no cumplir con el uso de mascarillas y mantener la distancia física será tomado como falta grave.
- b. Al ingreso del Conductor el personal de vigilancia, de acuerdo a la normativa vigente, en condiciones óptimas para realizar el servicio.
- c. El Conductor realizará la verificación del buen funcionamiento y operatividad de la unidad mediante el llenado del formato TPP-FOR-001 Check List Pre Operacional para vehículos. El Conductor verificará el orden y limpieza de la unidad con el objetivo de prevenir incidentes o accidentes de trabajo por caídas en un mismo nivel.
- d. El Conductor verificará que todos los documentos de la unidad estén vigentes (Tarjeta de Identificación Vehicular, SOAT, Revisión Técnica Vehicular- RTV, licencia de conducir, Tarjeta Única de Circulación-TUC).
- e. El Conductor realizará las inspecciones de los implementos de seguridad tales como: extintor, botiquín y herramientas, de tal manera de verificar que estos se encuentren en óptimas condiciones.
- f. El Conductor recibirá la charla de inicio de jornada previo al desarrollo del servicio. Se realizará una concientización sobre manejo a la defensiva para realizar una operación segura y se destacará la importancia de sus actividades para evitar accidentes e incidentes de tráfico y evitar el contagio de Covid-19.
- g. El Conductor deberá completar los siguientes formatos, TPP-FOR-004 Cartilla de descarte de fatiga y somnolencia, SSOMA-FOR-002 IPERC Continuo para TTP antes de iniciar el servicio de transporte, para ello el Monitor de la unidad firmará la cartilla en señal de conformidad.
- h. Se realizará la inspección de la unidad, verificando el correcto funcionamiento de todos sus elementos. Haciendo hincapié en los puntos críticos de la unidad como luces, frenos, espejos, neumáticos, profundidad de cocada y revisión de tuercas de neumático.
- i. Se realizará la prueba de alcohótest para garantizar que nuestros Conductores realicen el servicio en óptimas condiciones libre de alcohol.
- j. Se designará al Pasajero Líder quien tendrá como responsabilidad coordinar las acciones preventivas antes de iniciar el viaje y asumir el control ante un incidente o accidente (de corresponder)
- k. El Conductor se encargará de que los usuarios llenen el formato de Manifiesto de Pasajeros.

8.3 Durante el servicio

- a. El Conductor deberá portar el fotocheck para su identificación.
- b. El Conductor antes de iniciar marcha informará a los usuarios para el uso de cinturón de seguridad.
- c. El Conductor deberá desarrollar el servicio con las condiciones necesarias para garantizar su salud, para ello Movil Bus S.A.C mantiene implementada una “Política de Negativa al Trabajo Inseguro” en la que cualquier trabajador puede negarse a realizar un trabajo que implique un riesgo a su salud, sin menoscabo de sus beneficios laborales.

	TRANSPORTE DE PERSONAL		Empresa de Transporte Movil Bus SAC
	Código: SSOMA-PETS-003	Versión: 04	
	Fecha de aprobación: 26-09-2022	Página: 5 de 8	

- d. El Conductor en su recorrido respetará en todo momento el Reglamento Nacional de Tránsito y siempre deberá manejar a la defensiva.
- e. El Conductor y Pasajeros durante todo su recorrido, mantendrán un comportamiento que coadyuve al orden y limpieza debido a la emergencia sanitaria.
- f. La unidad sólo se va a detener para recoger a los pasajeros en los lugares autorizados por el cliente, para contestar su celular si es muy urgente, para dar pase a un vehículo que tiene preferencia (en estos casos el Conductor debe estacionarse en lugares apropiados sin interrumpir el libre tránsito vehicular y encender las luces intermitentes de emergencia).
- g. En todo su recorrido, está prohibido que el Conductor estacione la unidad que conduce en los siguientes casos:
 - o En lugares que las señales lo prohíban.
 - o Al costado, antes o después de cualquier obstrucción de tránsito.
 - o Dentro de una intersección
 - o A menos de 30 metros de: curvas, puentes, zonas estrechas de la vía.
 - o En lugares no autorizados, ni señalizados para tal efecto.
 - o En cualquier lugar que afecte la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito o impida observar la señalización.
 - o En lugares donde se bloquee las rutas de acceso a otras áreas.
- h. Se encuentra prohibido que los Conductores usen el celular mientras conducen, el realizar esta acción será considerada como una falta grave y se tomarán las acciones que el Reglamento Interno de Trabajo de Movil Bus indique.
- i. El Conductor al momento de dar inicio a su recorrido comunicará a todos los pasajeros que utilicen los cinturones de seguridad y las medidas de prevención de COVID-19 (uso de doble mascarilla).
- j. Cuando por cualquier circunstancia, un vehículo quede inmovilizado en la vía, el Conductor deberá tomar medidas preventivas, colocando conos antes y después de su posición, a una distancia de la unidad no menor a 50 metros y no mayor a 100 metros; la seguridad de los pasajeros es responsabilidad del Conductor, por lo que se indica que todos permanezcan en la unidad hasta que llegue la unidad de apoyo.
- k. En el caso que se detecte a algún pasajero con síntomas que pudieran indicar que tiene COVID-19 o cualquier otro malestar, el Conductor deberá reportar inmediatamente a Centro de Control y esperar las indicaciones del caso para que se proceda con el traslado del personal al establecimiento de salud más cercano. Asimismo, Centro de Control informará del hecho al cliente y la Jefatura de SSOMA y SIG.
- l. El Pasajero Líder durante el trayecto del viaje asegurará que todos los pasajeros estén haciendo uso de su mascarilla, o implementos de seguridad según normativa vigente.

8.4 Al término del servicio

- a. En la puerta de la bodega del bus (correctamente colocados su implemento de bioseguridad verificar la salida de todos los pasajeros y el retiro de los equipajes.
- b. Terminado el desembarque de pasajeros. Verificar, que no existan objetos olvidados en el bus.
- c. De existir objetos olvidados, Informar a Centro de Control de Operaciones.
- d. Retirar las cuñas de las llantas de tracción, en caso las haya colocado.
- e. Cerrar la puerta de la bodega del bus.
- f. Usar en todo momento su mascarilla de seguridad y conservar un distanciamiento físico (de acuerdo a la normativa vigente).

	TRANSPORTE DE PERSONAL		Empresa de Transporte Movil Bus SAC
	Código: SSOMA-PETS-003	Versión:04	
	Fecha de aprobación: 26-09-2022	Página: 6 de 8	

- g. Cerrar la puerta de acceso del bus, cuando el vigilante de Seguridad Patrimonial se lo indique.
- h. Asegurar la puerta de acceso del bus y bodegas mediante el sistema neumático.
- i. Coordinar, con el copiloto la partida a la zona de parqueo designado.
- j. Utilizar la mascarilla en todo momento desinfectarse las manos después de parquear al bus
- k. Cuando se apertura o cierre de las puertas del bus (incluyendo las bodegas), hacerlo con las manos libres, empleando la manija o jalador; y no los bordes del marco de las puertas, observar que no haya personas por los espejos antes de cerrar las puertas de embarque del bus.

8.5 En caso de incidente o accidente

El Conductor deberá:

- Ante algún incidente o accidente de tráfico en la vía, consultar a los pasajeros su estado físico.
- Informar inmediatamente al Área de CCO lo sucedido.
- Seguir el procedimiento de activación de SOAT, si es necesario.
- Solicitar unidad de trasbordo para llevar a los pasajeros al centro médico más cercano, si es necesario.
- Si el caso lo amerita, apersonarse a la comisaría de la jurisdicción a rendir su manifestación y poner la denuncia policial.
- El Conductor deberá acercarse al área de SSOMA para la respectiva investigación del accidente o incidente.
- Ante escenarios no descritos en el presente procedimiento, se actuará según lo establecido en el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.

9. REGISTROS

9.1 TPP-FOR-001 Check list Pre Operacional para vehículos

9.2 SSOMA-FOR-002 IPERC Continuo

9.3 TPP-FOR-004 Cartilla de descarte de fatiga y somnolencia para TTP.

9.4 Manifiesto de pasajeros

9.5 SSOMA-FOR-057 Rutograma

10. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

N° VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
01	Documento Inicial
02	Modificación de Formato IPERC
03	Formato, codificación
04	Se agregó responsabilidad del Supervisor de Operaciones. Se agregó el formato SSOMA-FOR-0057 Rutograma

	TRANSPORTE DE PERSONAL		Empresa de Transporte Movil Bus SAC
	Código: SSOMA-PETS-003	Versión:04	
	Fecha de aprobación: 26-09-2022	Página: 7 de 8	

ANEXO N° 01

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL COVID – 19

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL COVID-19



Abre las ventanas del vehículo en el que te transportas. **Debe estar ventilado.**



En los vehículos **M2** (combis y custers) **está prohibido** sentarse en el asiento del **copiloto.**



Los pasajeros solo pueden viajar sentados.



Si te trasladas en bicicleta, hazlo siempre con **maskarilla.**



Durante todo tu viaje usa **maskarilla** y **protector facial.**



Si toses o estornudas, no te quites la **maskarilla** ni la **careta.** **No te toques la cara ni los ojos.**



Si tienes fiebre, tos seca o dificultad para respirar, **repórtalo inmediatamente** para descartar la enfermedad.



Recuerda:

Lávate las manos siempre con agua y jabón por **20 segundos.**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

EL PERÚ PRIMERO